

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**

**Departamento de Ciencias Económico y  
Administrativas.**



**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**CONCEPTOS FISCALES  
FUNDAMENTALES**

**Ameca, Jalisco, Enero de 2017**

## I.- DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. – Nombre de la Asignatura:	<b>CONCEPTOS FISCALES FUNDAMENTALES</b>		
2. – Clave de la asignatura:	<b>15083</b>		
3. - División:	<b>De Estudios Económicos y Sociales</b>		
4. – Departamento:	<b>Ciencias Económicas y Administrativas</b>		
5. - Academia:	<b>Impuestos y Auditoria</b>		
6. – Programa Educativo al que está adscrita:	<b>Licenciatura en Administración</b>		
7. - Créditos:	<b>8</b>		
8. – Carga Horaria total:	<b>80 horas</b>		
9. – Carga Horaria teórica:	<b>40</b>	10. – Carga Horaria Práctica:	<b>40</b>
11. – Hora / Semana:	<b>4</b>		
12. – Tipo de curso:	<b>Curso-Taller (CT)</b>	13. – Prerrequisitos:	<b>Ninguno</b>
14. – Área de formación:	<b>Básica Común Obligatoria</b>		
15. – Fecha de Elaboración:	Julio de 2014		
16. - Participantes:	Martín Andalon Amador Paola Del Carmen Andalon Gómez		
17. – Fecha de la ultima revisión y/o modificación:	<b>Julio 2015</b>		
18. - Participantes:	Dr. Miguel Ángel Haro Ruiz Dra. Ma. del Refugio López Palomar Dra. Sara Adriana García Cueva. Mtra. Rosa Isela Rodríguez Quirarte. Lic. Paola Del Carmen Andalon Gómez Mtro. Rubén Carlos Marín Arreola. Mtro. Enrique Damián Ramírez Rubio. L.C.P. José Miguel Ramírez Muro. L.C.P. Jorge Meza Oliva.		

## II. PRESENTACIÓN.

Esta asignatura permitirá al estudiante adentrarse al estudio de los diferentes conceptos de tipo fiscal con los que tendrá interacción y podrá identificarlos en el momento que se presenten los diferentes casos y problemáticas dentro una organización. La capacidad de análisis que desarrollará con el estudio de esta asignatura le permitirá conocer e interpretar la naturaleza y características de su profesión en el área de las Ciencias Económico Administrativas, así como la importancia de las funciones que ejecuta la Administración Pública dentro del Marco Constitucional, Doctrinal y Legal para la aplicación de las leyes fiscales.

### TRAYECTORIA DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura se relaciona con unidades de aprendizaje previamente analizadas como la de Conceptos Jurídicos Fundamentales, Derecho Laboral y en otros casos coinciden verticalmente con Derecho Fiscal y Derecho Mercantil enriqueciendo el ámbito de conocimiento en esta materia. Por su flexibilidad esta materia le permitirá al estudiante en cualquier etapa de su formación, conocer los diferentes conceptos fiscales con los que interactúa en su quehacer profesional.

### PERFIL FORMATIVO:

El futuro profesionista universitario debe contar con el siguiente perfil formativo:

- a) Aptitud.- Poseer un conjunto de conocimientos especializados, adquiridos, en un programa educativo de nivel superior, que le brinden bases teóricas y habilidades prácticas para analizar, tomar decisiones y resolver problemas de gran complejidad, ya sea técnicos, humanísticos, científicos o sociales y principalmente en la revisión de la situación fiscal de la entidad económica y sus estados financieros.
- b) Actitud.- Las actitudes se manifiestan en acciones concretas del comportamiento de los sujetos, a partir de aprendizajes formativos que comprende procesos psicológicos, cognoscitivos, afectivos, culturales y en general provenientes de una experiencia particular o grupal, que induce a los sujetos para actuar de manera determinada en circunstancias diversas.

Las actitudes serán:

1. De respeto y compromiso en el aspecto ético, social, profesional y personal
2. De servicio.
3. Objetividad e imparcialidad.
4. De aprendizaje permanente.
5. De responsabilidad.
6. De análisis y reflexión.
7. Propositivo en su desempeño.

c) Valores: La División de Estudios Económico y Sociales dependiente del CUVALLÉS promueve una educación apegada a valores, ya que éstos son un instrumento esencial para los futuros profesionistas, por lo que fomentará un alto sentido de:

- LEALTAD.- El estudiante debe ser persistente en el cumplimiento de lo que establece la normatividad de la U.de G., de la fidelidad, del honor, de la sinceridad, de la rectitud y de la integridad.
- RESPONSABILIDAD.- El alumno tomará decisiones responderá por sus obligaciones y asumirá las consecuencias que resulten, cumplirá con sus deberes y compromisos. Es tratar de que todos sus actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.
- TRABAJO EN EQUIPO.- Enseñarlo a una participación recíproca y la interacción conjunta con todos los que lo rodean; que de la pauta para conseguir un fin, ya que el trabajo cooperativo y el intercambio de experiencias acrecienta el aprendizaje de todos los que integran el equipo.
- DISCIPLINA. Se adquiere dotando al alumno de carácter, orden y eficacia para estar en condiciones de realizar las actividades y desempeñarlas lo mejor posible para ser merecedores de confianza.
- ORDEN.- Se instruirá al alumno a organizar sus actividades y realizar de su trabajo en tiempo y espacio adecuado para lograr un objetivo deseado.
- HONESTIDAD.- Inculcar en el alumno congruencia entre lo que piensa y lo que hace, conforme a normas éticas, morales y de buenas costumbres.
- RESPETO.- Esforzarse para que el estudiante reconozca los derechos y virtudes de los demás, para que a su vez sean reconocidos los de él. Cultivar para construir, nunca para destruir.
- PERSEVERANCIA. Fijar en el estudiante una tendencia de esfuerzo continuo para adquirir fortaleza y obtener resultados satisfactorios en los objetivos establecidos.
- JUICIO CRÍTICO.- El alumno aprenderá a entender e interpretar situaciones para solucionar problemas y encontrar razones o argumentos que justifiquen sus convicciones. Apoyar a los estudiantes en el desarrollo de sus ideas relacionadas con la profesión y despertar una actitud crítica que les permita enfrentar un cambio a fin de aportar soluciones alternativas.
- HUMILDAD.- Eliminar en el alumno un orgullo mal justificado, reconociendo las capacidades físicas, intelectuales y emocionales de los demás, para que sean dignos de confianza, flexibles y adaptables.

### III. OBJETIVOS (Generales y específicos)

#### A. Generales:

El alumno conocerá los conceptos fiscales fundamentales que en el transcurso de la carrera se le presentarán directa o indirectamente y tendrá la capacidad para identificarlos y conocer su origen y aplicación. Evaluará con base a los conocimientos adquiridos la problemática que se le presente en el ámbito profesional y propondrá la solución más adecuada a dicha situación, pues no le será ajeno el conocimiento de conceptos de tipo fiscal.

#### B. Específicos:

##### UNIDAD I:

- a. Que el alumno conozca los orígenes de las leyes tributarias, su fundamento y jerarquía, identificando las relaciones jurídicas tributarias entre gobernante y gobernado.

##### UNIDAD II:

- a. Al finalizar este tema, el alumno conocerá los diferentes tipos de impuestos que existen y las leyes que los regulan; así como sabrá identificar los elementos que cada impuesto debe tener y su fundamento

##### UNIDAD III:

- a. Con este tema, el alumno identificará diferentes conceptos fiscales, tales como el nacimiento de la obligación fiscal y las diferentes formas de extinción de esa obligación conociendo la reglamentación fiscal respectiva

##### UNIDAD IV:

- a. Al finalizar esta unidad el alumno conocerá los diferentes conceptos de ingreso para cada régimen de tributación y las leyes que les aplican, los ingresos exentos de cada régimen y la determinación en general de los pagos provisionales de los impuestos.

##### UNIDAD V:

- a. Concluyendo esta unidad, el alumno conocerá la clasificación de los diferentes delitos fiscales y las sanciones que la autoridad fiscal podrá aplicar, ubicando sus facultades de comprobación y las acciones tendientes a disminuir la evasión de impuestos.

#### UNIDAD VI:

- a. Con el estudio de esta unidad, el alumno identificará los impuestos internacionales y los tratados que México tiene para evitar la doble tributación, así como los instrumentos fiscales internacionales utilizados para este fin.

#### IV. CONTENIDO TEMÁTICO.

Unidades Programáticas	Carga Horaria
<b>UNIDAD I:</b> Antecedentes del Poder Tributario.	14
<b>UNIDAD II</b> Clasificación y características de los Ingresos	14
<b>UNIDAD III:</b> La obligación tributaria y sus formas de extinción	13
<b>UNIDAD IV:</b> Conceptos de ingreso, ingresos exentos y deducciones	12
<b>UNIDAD V:</b> Defraudación fiscal, clasificación de los delitos fiscales y sanciones	13
<b>UNIDAD VI:</b> Impuestos internacionales y la doble tributación	14

#### V. DESARROLLO DE LAS UNIDADES PROGRAMATICAS

Nombre de la UNIDAD I: Antecedentes del Poder Tributario

Carga Horaria teórica: 7

Carga Horaria práctica: 7

1. Contenido programático desarrollado:
  - 1.1. Antecedentes de las Leyes Tributarias
  - 1.2. Fundamento y Jerarquía de las Leyes Tributarias
  - 1.3. Límites constitucionales al establecimiento de tributos
  - 1.4. Fundamentos constitucionales para el establecimiento de los tributos
  - 1.5. Derecho Fiscal, sus Fuentes y Ordenamientos
  - 1.6. La administración tributaria y sus facultades

Objetivo: Que el alumno conozca los orígenes de las leyes tributarias, su fundamento y jerarquía, identificando las relaciones jurídicas tributarias entre gobernante y gobernado.

Nombre de la UNIDAD II: Clasificación y características de los Ingresos Tributarios.

Carga Horaria teórica: 7

Carga Horaria práctica: 7

2. Contenido programático desarrollado:

- 2.1. Concepto de Impuestos, Derechos, Aportaciones de Seguridad Social y Contribuciones de Mejoras
- 2.2. Productos y Aprovechamientos
- 2.3. Clasificación y aplicación de los impuestos
- 2.4. Elementos de los impuestos: sujeto, objeto, base, tasa, cuota o tarifa
- 2.5. Clasificación de las Leyes Fiscales de acuerdo a su objeto
- 2.6. Características de las exenciones de las contribuciones

Objetivo: Al finalizar este tema, el alumno conocerá los diferentes tipos de impuestos que existen y las leyes que los regulan; así como sabrá identificar los elementos que cada impuesto debe tener y su fundamento.

Nombre de la UNIDAD III: La obligación tributaria y sus formas de extinción

Carga Horaria teórica: 6

Carga Horaria práctica: 7

3. Contenido programático desarrollado:

- 3.1. Concepto de Obligación fiscal
- 3.2. Generación de la obligación fiscal
- 3.3. El crédito fiscal
- 3.4. Formas de determinación del crédito fiscal
- 3.5. Liquidación de la obligación fiscal
- 3.6. Formas de extinción de la obligación fiscal

Objetivo: Con este tema, el alumno identificará diferentes conceptos fiscales, tales como el nacimiento de la obligación fiscal y las diferentes formas de extinción de esa obligación conociendo la reglamentación fiscal respectiva.

Nombre de la UNIDAD IV: Conceptos de ingreso, ingresos exentos y deducciones

Carga Horaria teórica: 6

Carga Horaria práctica: 6

4. Contenido programático desarrollado:

- 4.1. Análisis del concepto de ingresos
- 4.2. Momento de la obtención de los impuestos para las distintas leyes, aplicables.
- 4.3. Análisis de los diferentes regímenes fiscales
- 4.4. Los ingresos exentos

- 4.5. Deducciones en general y sus requisitos
- 4.6. Procedimiento general para la determinación de pagos provisionales de impuestos.

Objetivo: Al finalizar esta unidad el alumno conocerá los diferentes conceptos de ingreso para cada régimen de tributación y las leyes que les aplican, los ingresos exentos de cada régimen y la determinación en general de los pagos provisionales de los impuestos.

Nombre de la UNIDAD V: Defraudación fiscal, clasificación de los delitos fiscales y sanciones.

Carga Horaria teórica: 7

Carga Horaria práctica: 6

5. Contenido programático desarrollado:

- 5.1. Concepto de defraudación fiscal
- 5.2. Concepto de delito fiscal
- 5.3. Clasificación de los delitos fiscales
- 5.4. Sanciones aplicables
- 5.5. Acciones de fiscalización de la Administración Tributaria

Objetivo: Concluyendo esta unidad, el alumno conocerá la clasificación de los diferentes delitos fiscales y las sanciones que la autoridad fiscal podrá aplicar, ubicando sus facultades de comprobación y las acciones tendientes a disminuir la evasión de impuestos

Nombre de la UNIDAD VI: Impuestos internacionales y la doble tributación

Carga Horaria teórica: 7

Carga Horaria práctica: 7

6. Contenido programático desarrollado:

- 6.1. Objetivo Régimen de tributación de los extranjeros
- 6.2. Regímenes fiscales preferentes
- 6.3. Doble tributación
- 6.4. Instrumentos Fiscales Internacionales
- 6.5. Convenios para evitar la doble tributación
- 6.6. Paraísos fiscales y GATT

Objetivo: Con el estudio de esta unidad, el alumno identificará los impuestos internacionales y los tratados que México tiene para evitar la doble tributación, así como los instrumentos fiscales internacionales utilizados para este fin.



## VI. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA POR UNIDAD

Libro/ Revista y Otros:			
Nombre del autor	Título de la obra	Editorial	Año y Edición
Arriola V. Adolfo	Derecho Fiscal	<i>Themis No. Ed. 20</i>	2007
Calvo L. César	Estudio Contable de los Impuestos	<i>PAC No. Ed.</i>	2012
Carrasco I. Hugo	Derecho Fiscal Constitucional	<i>Oxford University Press No. Ed. 5</i>	2010
Sánchez P. José de Jesús	Nociones de Derecho Fiscal	<i>Ruiz Moreno Asociados Div. No. Ed. 9</i>	2007
Ríos G. Gabriela	Diccionario de Derecho Fiscal y Financiero	Porrúa No. Ed. 1	2007
Sánchez M. Arnulfo	Aplicación Práctica del Código Fiscal	Ediciones Fiscales ISEF No. Ed. 5	2008
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		Edición Vigente
	<i>Tratados Internacionales</i>		Edición Vigente
	<i>Código Fiscal de la Federación</i>		Edición Vigente
	<i>Ley del Impuesto sobre la Renta</i>		Edición Vigente
	<i>Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</i>		Edición Vigente
	<i>Ley del Impuesto al valor Agregado</i>		Edición Vigente
	<i>Resolución Miscelánea Fiscal</i>	DOF	Edición Vigente

## VII. DIRECCIONES WEB RELACIONADAS CON EL CURSO

<a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>
<a href="http://www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a>
<a href="http://www.imcp.org.mx">www.imcp.org.mx</a>
<a href="http://www.ccpm.org.mx">www.ccpm.org.mx</a>
<a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a>

## **VIII. APLICACIÓN PROFESIONAL:**

El alumno al finalizar su licenciatura, con los conocimientos adquiridos, será capaz de planear, aplicar y desarrollar teórica y prácticamente los diferentes casos y problemáticas dentro una organización, conocerá e interpretará la naturaleza y características de su profesión en el área de las Ciencias Económico Administrativas, así como la importancia de las funciones que ejecuta la Administración Pública y las Entidades Privadas dentro del Marco Constitucional, Doctrinal y Legal para la aplicación de las leyes fiscales.

### **A. PERFIL DEL PROFESOR:**

Los profesores de esta asignatura deberán contar con cedula profesional de; la carrera de Contador Público, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en derecho, Abogado, o su equivalente, preferentemente con posgrado en Auditoría, Impuestos, en fiscal o áreas afines. Contar con conocimientos de comprensión de inglés, tener conocimientos elementales de didáctica.

### **B. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

Deductivo, Inductivo, Analítico, Descriptivo, Explicativo, Tutorial, Reflexivo, Explorativo, Cooperativo, Conjuntivo, Individuales, Grupales, Internet, Estudios de casos, Lectura previa, Elaboración de ficha de resumen, Discusión de temas, Resolución de ejercicios, Trabajos de investigación, Exposición del maestro, Exposición de alumnos, Pizarrón, Computación, Ejercicios prácticos, Diapositivas, Audiovisuales, Libros de texto, Manual de prácticas, Lectura de publicaciones especiales.

### **C. ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y METODOLÓGICAS:**

- Prácticas: Se dará solución a la casuística como práctica de tipo fiscal y deberán asistir por lo menos a una conferencia o plática en el ámbito fiscal como actividad extracurricular.
- Metodología: La materia se impartirá con una metodología de enseñanza – aprendizaje, teórico – práctica y los métodos de enseñanza que se utilizarán serán: el método descriptivo, descriptivo y explicativo, en primera instancia, y el lógico deductivo.

Se apoyará a la enseñanza con técnicas grupales, individuales y resolución de estudios de caso, así como a las Tecnologías de la Información para la transmisión teórica del conocimiento

#### **D. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:**

Entre las actividades extracurriculares que tienen que ver con esta asignatura se encuentran las siguientes:

- a) Utilización de los medios electrónicos (plataforma académica MOODLE).
- b) Asistir a cursos y conferencias de Impuesto y Fiscal)
- c) Asistencia a otros cursos relacionados con la Licenciatura.
- d) Las visitas guiadas a entes económicos así como el Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Empresas Descentralizadas.
- e) Las tutorías que reciben los alumnos que las solicitan a este Departamento vía el coordinador de carrera del programa educativo específico.
- f) Realizar trabajos de investigación para fortalecer sus conocimientos.

#### **XIX. EVALUACION DEL APRENDIZAJE:**

- A) *DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:* Profundidad del análisis en los objetos de estudio.
- Cumplimiento del programa.
  - Vigencia de los temas comprendidos en el programa.
- B) *DE LA LABOR DEL PROFESOR:*
- Orientar, guiar, asesorar en el proceso de enseñanza aprendizaje
- C) *LA METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (INSTRUMENTACIÓN DIDÁCTICA).*
- Cubrir por el profesor
- D) *DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ESTUDIANTE*
- Conocimientos: COMPRENSION DE LOS TEMAS
  - Habilidades, destrezas: APLICACIÓN DE LOS MISMOS
  - Actitud: COLABORACION, INTERES
  - Valores: TOLERANCIA, COMPAÑERISMO, RESPONSABILIDAD

**NOTA IMPORTANTE:** Se sugiere que el profesor elabore un instrumento para que el estudiante se autoevalúe con las mismas categorías.

## X. ACREDITACION DEL CURSO, REQUISITOS:

- **Administrativo:** Contar con un numero asistencias mínimas para acreditar en periodo ordinario o en extraordinario (Reglamento General de Promoción Y Evaluación de Alumnos de la Universidad de Guadalajara) 80% de asistencia.
- **Académicos:** Evidencias de aprendizaje, haber cumplido cuando menos con el 80% de las actividades establecidas para ordinario y 60% para extraordinario, y entregar la práctica de auditoría conforme a los requisitos mínimos solicitados por el profesor.

## XI. EVALUACIÓN DEL CURSO:

Una vez concluido el curso, el profesor deberá valorar todos los medios de evaluación que hayan sido aplicados y de acuerdo con los siguientes porcentajes aprobados por la academia:

<i>Evidencias de Aprendizaje</i>	<i>%</i>
<b>Habilidades, Conocimientos y Destrezas: (actividades prácticas para el desarrollo de habilidades del pensamiento, de las capacidades motrices, etc.) EXPOSICIONES (con uso de las tecnologías)</b>	30%
<b>Examen Parcial</b>	20%
<b>Examen Final</b>	15%
<b>Plataforma Moodle.</b>	10%
<b>Actitud:</b> (Exámenes de lectura, asistencia in situ, interés, participación, trabajo en equipo, etc.)	10%
<b>Valores:</b> (Asistencia a congresos, curso o conferencias, talleres, puntualidad, responsabilidad, trato, tolerancia, etc.)	5%
<b>Investigación: Libro Padre Rico Padre Pobre</b>	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## XII. CALIFICACIÓN EN PERIODO EXTRAORDINARIO:

Características del examen que se aplicará en periodo extraordinario, en correspondencia con lo señalado en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. (Capitulo V)

Para efectos de poder realizar el examen extraordinario es necesario presentar la Práctica de Auditoría, en la fecha y hora que se estipuló para el mencionado examen, ya que la misma tendrá un valor importante en el puntaje del periodo extraordinario y sobre la misma redundará el mismo.

El 40% respecto al puntaje obtenido durante y con las actividades del periodo ordinario.  
80% respecto al puntaje obtenido en el periodo extraordinario.

---

**Dr. Miguel Ángel Haro Ruíz**  
**Presidente de la Academia de**  
**Impuestos y Auditoría**

---

**Dra. Ma del Refugio López Palomar**  
**Secretario de la Academia de**  
**Impuestos y Auditoria**